

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN ESTUDIANTES

### **Introducción**

La Fundación Profesor Novoa Santos tiene como objeto impulsar la investigación, la docencia y la innovación, así como el desarrollo científico-tecnológico, y las actividades de promoción y divulgación de la investigación científica.

En este contexto, dada la escasez de ayudas públicas y privadas específicas en el fomento de las vocaciones científicas entre los más jóvenes y los centros educativos, la Fundación convoca las presentes ayudas destinadas a financiar un premio que ayude a incentivar y promocionar dichas actividades.

### **Objetivo y financiación**

Se otorgarán premios a proyectos de investigación e innovación presentados por los alumnos de educación secundaria, bachillerato o formación profesional en ferias y eventos científicos en el ámbito geográfico correspondiente a las Áreas Sanitarias de A Coruña y Cee y de Ferrol. Las solicitudes deberán ser presentadas por el comité organizador del evento.

Cada premio constará de dos partes, la primera destinada al centro educativo donde se ha desarrollado la actividad, por un importe de 1.500 euros y la segunda al grupo de estudiantes que formen parte del proyecto hasta un importe máximo de 1.500 euros.

La **cuantía máxima** asignada a cada premio será de 3.000 euros.

Los proyectos deben de estar registrados en el evento y ser presentados en las fechas designadas por la organización para la realización del mismo.

### **Requisitos de los solicitantes**

Podrán concurrir a estas ayudas todos los Comités Organizadores de ferias y eventos científicos no adscritos a centros de investigación en los que participen centros educativos con alumnos (educación secundaria, bachillerato o FP de ramas sanitarias) y que su finalidad sea la divulgación científica, así como el fomento de las vocaciones científicas entre los más jóvenes.

### **Beneficiarios:**

Podrán participar en esta convocatoria todos los centros y los alumnos que estén inscritos en el evento y que cumplan los requisitos de registro al evento de la Organización.

## **Solicitudes**

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [fundación.profesor.novoa.santos@sergas.es](mailto:fundación.profesor.novoa.santos@sergas.es).

El plazo para la recepción de solicitudes estará abierto desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023 hasta la finalización de la dotación presupuestaria destinada a tal efecto.

La resolución será comunicada en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la solicitud.

La documentación a presentar incluye:

- Formulario de participación indicando:
  - **Equipo organizador del evento.**
  - **Memoria de la trayectoria del evento**
  - **Impacto Social**

## **Dotación económica**

- Premio de 1500 euros al centro educativo para la adquisición de material fungible, bibliográfico o pequeño equipamiento de laboratorio.
- Premio de hasta un máximo de 1500 euros para gastos de viaje y/o alojamiento destinados a la asistencia a congresos científicos y foros de transferencia de tecnología nacionales o internacionales que tengan como objetivo aumentar y promover el conocimiento.

## **Evaluación y selección**

La **Comisión de Evaluación y Seguimiento** que evaluará las solicitudes, seleccionará los beneficiarios y velará por su correcta ejecución estará formada por:

- Directora de la Fundación Profesor Novoa Santos que actuará como presidenta de la Comisión con voto de calidad que dirimirá los posibles empates.
- Directora Científica del INIBIC.
- Departamento de Innovación y Transferencia de la Fundación Profesor Novoa Santos.
- Responsable de la UCC+I

Los criterios de evaluación de las solicitudes serán los siguientes:

- **Calidad del evento** (máximo 40 puntos).
- **Impacto Social** (máximo 40 puntos).
- **Equipo Organizador** (máximo 20 puntos)

La Comisión comunicará la concesión de las ayudas correspondientes a esta convocatoria cuyo presupuesto total es de **12.000 €**. Ningún proyecto contará con una financiación superior a los **3.000€**, pudiendo la Comisión en todo caso aprobar **concesiones menores a las solicitudes**. Frente a la resolución de concesión no cabrán alegaciones.

### **Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Comunicar a la Fundación Profesor Novoa Santos la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien total o parcialmente la actividad, en cuyo caso la Fundación se reserva el derecho a reasignar los fondos pendientes de ejecutar a otros proyectos, tal como se ha expuesto.
- Comunicar a la Fundación Profesor Novoa Santos, con carácter previo y antelación mínima de 30 días, cualquier publicación escrita o presentación oral que incluya el objeto de la ayuda, de forma que la Unidad de Cultura Científica del Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña (INIBIC) pueda realizar un estudio previo sobre la conveniencia de tal difusión.
- Hacer constar la ayuda recibida por la Fundación Profesor Novoa Santos en cualquier actividad de difusión previamente autorizada.
- Presentar una memoria final donde se indiquen las principales actividades desarrolladas y se justifiquen los logros alcanzados y los gastos ejecutados. Dicha memoria se deberá remitir a la Fundación Profesor Novoa Santos dentro de los 3 meses siguientes a la ejecución de la ayuda, sin perjuicio de atender a las solicitudes de información que se puedan realizar a lo largo del transcurso del proyecto.
- Incluir la imagen corporativa de las entidades que forman parte de la propuesta.